

ICBF

Tabla de Composición de Alimentos Colombianos

Versión Preliminar

En 1992, auspiciada por la FAO y la OMS, se realizó la Conferencia Internacional sobre Nutrición -ICN-, en la cual se hizo énfasis de la necesidad de contar con información sobre composición de alimentos adecuada y confiable, que pudiera ser utilizada para cumplir los requisitos de mercadeo, etiquetado, reglamentación sanitaria comercial y oficial, que exige el actual comercio de alimentos y que han sido plasmados en tratados internacionales.

En respuesta a lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, con el apoyo técnico de la Universidad Nacional de Colombia, adelanta el Proyecto Actualización de la Tabla de Alimentos Colombianos, siguiendo los lineamientos internacionales dados para tal fin.

Esta publicación, que contiene información sobre análisis proximal, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales de diferentes alimentos colombianos, incluyendo aceite de palma, alimentará las bases de

datos de LatinFoods y, en últimas, de la FAO.

El 20 de abril se presentó oficialmente la versión preliminar de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos, 2005, la cual está disponible en documento impreso, CD y próximamente en la web del ICBF.

El Programa de Salud y Nutrición Humana de Cenipalma retomará las actividades de participación en este proceso de actualización de gran interés para la agroindustria de la palma de aceite. 

➔ Palmeros comprometidos con lo social y lo ambiental

mos contactado a una nascente organización de los productores de esa zona, la cual se denomina Asociación de Palmeros del Darién, para conocer más detalles al respecto.

El Presidente Encargado de esta Asociación, Irving Bernal, ha informado que en dicha región existen unas 14 compañías que están desarrollando proyectos de palma de aceite y 7 de ellas ya cuentan con siembras establecidas, con un área aproximada de 8.000 hectáreas. Él asegura que todas las siembras de palma de aceite se han hecho en terrenos de propiedad privada y que con ocasión de las adjudicaciones colectivas que el Incoder ha realizado en esa zona a los Consejos Comunitarios en años recientes, se han generado situaciones de conflicto que están en proceso de ser aclaradas, pues supuestamente algunas de estas adjudicaciones no tuvieron en cuenta titula-

ciones previas a particulares que ya existían en esa región.

Al respecto, recientemente el Incoder resolvió parcialmente la situación de la propiedad individual de 7.892 hectáreas en la zona mediante las Resoluciones 2658 y 2672 del 5 y 6 de diciembre de 2006, respectivamente. Frente al resto de las 29.343 hectáreas en litigio, éstas presentan la condición de territorio colectivo de propiedad de las comunidades negras a través de los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó. Sin embargo, para entrar a resolver esta situación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha dado traslado a otras autoridades (Fiscalía General de la Nación y Superintendencia de Notariado y Registro) ya que en el estudio de los títulos de propiedad encontró que hay indicios de fraude en dichos documentos (títulos

falsos y anexiones de tierras por desviaciones de ríos). En tal sentido, se espera para el próximo mes de mayo una decisión definitiva frente a esta situación, una vez las distintas autoridades competentes se hayan pronunciado al respecto y aclarado qué fue lo que sucedió con estos títulos.

Finalmente, y de acuerdo con los requerimientos de las correspondientes entidades del Gobierno, Fedepalma estará presta a dar toda su colaboración para contribuir a aclarar esta situación, de tal forma que si hay irregularidades se sancionen.

Queremos llamar la atención de que por un caso particular que se esté investigando no se puede cuestionar y estigmatizar todo un sector productivo, que por más de 45 años ha venido contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de crecientes zonas del país.